Alcaldía de
IBAGUÉ
Nit. 800113389-7

ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO	
FECHA DE ESTUDIO	**MARZO 2026**
MODALIDAD DE CONTRATACION	**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA**
OBJETO DEL CONTRATO	**"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR ALOJAMIENTO TRANSITORIO Y DE EMERGENCIA A LAS VICTIMAS QUE SEAN OBJETO DE AYUDAS HUMANITARIAS DE ACUERDO CON LA LEY 1448 DE 2011"**
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	**QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($550.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO Y DEMAS EMOLUMENTOS A MONTO AGOTABLE**
AREA RESPONSABLE DEL ESTUDIO	**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO - DIRECCION DE GRUPOS ETNICOS Y POBLACION VULNERABLE**

INTRODUCCION

El análisis del sector hace parte de la planeación de los Procesos de Contratación de las entidades estatales y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El artículo 2.2.1 .1 .1 .6.1 del Decreto 1082 de 2015 estipula que las entidades estatales deben hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

El municipio de Ibagué, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, de acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

El proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, están sujetos a lo establecido en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la Ley 80 de 1 993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015 y en las normas que lo reglamentan, modifican o adicionan. El pliego de condiciones elaborado por el Municipio de Ibagué para el proceso de selección contendrá además de los requisitos exigidos en la Ley 80 de 1993, los definidos en el Decreto 1082 de 2015, asi como aquellos establecidos en las demás normas vigentes que regulan la materia. En materia de publicidad del proceso de selección se cumplirá de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1 .1 .7 .1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, referente a la publicidad del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal - SECOP y a la obligatoriedad de convocatoria pública en los procesos de menor cuantía. Así mismo, se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, estableciendo como criterios de selección la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad.

La finalidad de este estudio es permitirle a la entidad estatal analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo; las cuales constituyen

buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

OBJETIVO

El objetivo del presente análisis del sector para el proceso cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR ALOJAMIENTO TRANSITORIO Y DE EMERGENCIA A LAS VICTIMAS QUE SEAN OBJETO DE AYUDAS HUMANITARIAS DE ACUERDO CON LA LEY 1448 DE 2011",** es identificar y analizar proveedores, productos y precios requeridos para establecer comparación y asignación de valores a servicios relativos de los objetos de procesos de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

ALCANCE

El alcance del presente proceso es seleccionar y comparar económicamente bienes y/o servicios que satisfagan las necesidades objeto de contratación, y permitir establecer el contexto financiero, económico y competitivo dentro de los procesos contractuales.

DESARROLLO

El análisis cubre las siguientes etapas:

1. Aspectos Generales del Sector.
2. Descripción del objeto a contratar y especificaciones.
3. Descripción detallada de las condiciones técnicas mínimas requeridas.
4. Análisis de la oferta
5. Análisis de la Demanda
6. Componente Financiero
7. Tipificación del esquema del riesgo
8. Conclusiones

1.ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

❖ ANÁLISIS DEL MERCADO

Señala el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del ***Decreto Reglamentario 1082 de 2015,*** denominado "*Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por parte de las Entidades Estatales*", *"Deber de Análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de Planeación el Análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera, Organizacional, Técnica y de Análisis en los Documentos del Proceso".*

Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la Entidad Colombiana Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: "(…) C. *El desarrollo y la difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (…)",* razón por la cual el 27 de febrero de 2014, dicha entidad actualizó la "*Guía para la elaboración de los estudios del Sector*" (Versión G-EES-02), que tiene por objeto, entre otras cosas, *"(…) ser una guía para elaborar los Estudios del Sector al objeto del Proceso de Contratación y para su Análisis (…)".*

El objeto de la contratación a adelantar se encuentra ubicado dentro del sector terciario de la economía, sector servicios, ya que incluye todas aquellas actividades que no producen un objeto tangible, pero son necesarias para el funcionamiento de la economía.

En el presente caso, el sector relativo al objeto del proceso de contratación, está claramente definido y no es desconocido para la administración municipal, tal como se justifica en la descripción de la necesidad expuesta anteriormente.

Para iniciar el análisis del mercado, es necesario mencionar el comportamiento de la economía colombiana en un panorama nacional e internacional.

- **VIABILIDAD DEL PROYECTO**

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 311 establece como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado al Municipio, al cual le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y las demás que le sean asignadas por el ordenamiento jurídico.

Para dar cumplimiento a este deber constitucional y en aras de ejercer una administración ágil, transparente y eficiente en sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo; la administración municipal formuló el plan de desarrollo ajustando sus metas y fines para la consecución de sus objetivos.

Es por ello que la secretaria de Desarrollo Social Comunitario, tiene como misión la de promover el desarrollo de políticas sociales de acuerdo a la problemática sentida de las comunidades vulnerables, ofreciendo servicios sociales de alta calidad que contribuyen a satisfacer las necesidades de nuestros usuarios. Dirige su acción al fortalecimiento integral del trabajo comunitario en beneficio de la calidad de vida de los ibaguereños.

Así mismo y de conformidad con el Decreto 1000-004 del 3 de enero de 2019 "Por el cual se adopta la Estructura organizacional de la alcaldía municipal de Ibagué se definen las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones" actualizado mediante el Decreto 1000-0425 del 25 de agosto de 2020, por medio del cual se actualiza el manual de funciones de la Alcaldía Municipal de Ibagué. La secretaria de Desarrollo Social Comunitario, es la encargada de dirigir y coordinar los proyectos para todos los grupos poblacionales, vulnerables, diversos y con énfasis en la mujer, Adultos mayores, grupos étnicos, las víctimas del conflicto armado, las personas en condición de discapacidad, niños y la juventud del municipio de Ibagué, entre otros; logrando mejores condiciones de vida, inclusión en la sociedad y elaboración y actualización de políticas públicas.

Que, para ejecutar el Plan de Desarrollo Ibagué 2024-2027: la entidad territorial tiene unos rubros de inversión para garantizar su operatividad y la prestación de servicios, con la cual busca contratar la prestación de servicios de alojamiento transitorio y de emergencia para las víctimas del conflicto armado a la luz de la Ley 1448 de 2011 que garanticen la seguridad, la alimentación y las demás ayudas humanitarias, enmarcadas en el marco normativo vigente.

Adelantadas las diligencias correspondientes y necesarias para verificar la existencia del proyecto "**COMPROMISO CON LA ATENCION, ASISTENCIA Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE, TOLIMA**", se constató que se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Ibagué con el código BPIN N° **2024730010063**.

- **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

Teniendo en cuenta, lo anteriormente esbozado los programas y proyectos de la secretaria de Desarrollo Social Comunitario, van dirigidos a cumplir las metas misionales que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida, así como asegurar la dignidad de la población en general en todas las etapas de la vida, es procedente y necesario adelantar el presente proceso de contratación, tendientes a cumplir con los propósitos de la Administración Municipal.

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 311 establece como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado al Municipio, al cual le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que

demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y las demás que le sean asignadas por el ordenamiento jurídico.

El Municipio de Ibagué, a través de la Secretaria de Desarrollo Social Comunitario, requiere en la actualidad brindar una atención inmediata y oportuna a la población víctimas del conflicto armado interno; dado lo anterior se hace necesario, contratar el servicio requerido que permita el apoyo nutricional, hospedaje, formación para el trabajo y generación de ingresos en áreas productivas y no productivas de asociaciones conformados por víctimas del conflicto armado y asociaciones de DD.HH de Víctimas, actividades simbólicas y el acompañamiento en las rutas de retorno y reubicación, como necesidad del ente territorial identificarlos en la ciudad de Ibagué para lograr los objetivos planeados por la administración municipal y dar cumplimiento a las políticas enmarcadas en el Plan de Desarrollo.

De conformidad con el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, y teniendo en cuenta que la Administración debe prestar el servicio social a las víctimas del conflicto armado en cumplimiento de la referencia legal, la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, adelantara proceso de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía, con el objeto de brindar alojamiento transitorio y de emergencia a las víctimas, objeto de ayudas humanitarias como se ha venido justificando.

La secretaria de Desarrollo Social Comunitario, requiere contratar el servicio de alojamiento y alimentación para las víctimas del conflicto armado que se encuentran en estado de vulnerabilidad.

Por consiguiente, estas estrategias contempladas de conformidad y desarrolladas por la ley 1448 de 2011 especialmente desde su artículo 63 Atención Inmediata como "la ayuda humanitaria entregada a aquellas personas que manifiestan haber sido desplazadas y que se encuentran en situación de vulnerabilidad acentuada y requieren de albergue temporal y asistencia alimentaria... Esta ayuda será proporcionada *por la entidad territorial de nivel municipal receptora de la población en situación de desplazamiento. Se atenderá de manera inmediata desde el momento en que se presenta la declaración, hasta el momento en el cual se realiza la inscripción en el Registro Único de Víctimas*."

Lo anterior, contribuye con la aplicación de la ley 1448 de 2011 y el fortalecimiento en la atención, orientación y reparación integral a las víctimas.

Considerando que la Secretaria de Desarrollo Social Comunitario es el ente Municipal que viene adelantando procesos de fortalecimiento y mejoramiento de las condiciones de vida de los grupos más vulnerables del Municipio de Ibagué entre los cuales se encuentra la población víctima del conflicto, que en su deber de atención inmediata, de acuerdo a la población recepcionada en el Municipio y enviada a los diferentes entes del Ministerio Público (Defensoría del Pueblo, Personería Municipal, Procuraduría Provincial, Procuraduría Regional), donde se efectúa la declaración formal, para que sea otorgada la Ayuda Humanitaria.

- **SECTOR AL CUAL PERTENECE EL BIEN Y/O SERVICIO:**

Conforme a la clasificación tradicional de los sectores económicos, los objetos contractuales establecidos para el presente proceso de selección se enmarcan en el SECTOR TERCIARIO o SECTOR SERVICIOS.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 85 % de la fuerza laboral del país.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 49 % está dedicado al comercio mientras que el 51 % está destinado al ofrecimiento de servicios.

Actividades del sector terciario colombiano

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor.

Entre estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas

CONTRIBUCIÓN A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO

Que, la Administración Municipal, dentro de su plan de desarrollo el cual fue aprobado por el Consejo Municipal mediante acuerdo N° 006 del 05 de Junio de 2024, se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Ibagué y se dictan otras disposiciones, plantea la realización de estrategias que garanticen la accesibilidad de las poblaciones vulnerables a diferentes espacios que ofrece la sociedad en sus derechos como ciudadanos activos y participativos.

El propósito del Plan de Desarrollo Ibagué 2024-2027, es que a través del aprovechamiento de sus potencialidades culturales, artísticas, y con infraestructura competitiva para el futuro, sus habitantes logren articuladamente de la mano de la institucionalidad tener una ciudad modelo de inclusión social, equitativa, unida, justa y con oportunidades de Crecimiento económico, ambiental, digital, que permitan mejorar la calidad de vida y desarrollo para su población desde su primera infancia, hasta su ciclo final de vida.

Por disposición del Art. 286 de la Constitución Política para el cumplimiento de las funciones y servicios a cargo del estado se incluyó como entidad territorial a los municipios quienes gozan de total autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites señalados por la constitución y la ley. Dentro de las facultades otorgadas se encuentran 1. Gobernarse por autoridades propias. 2. Ejercer las competencias que les correspondan. 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

El Municipio de Ibagué-Tolima, Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, requiere en la actualidad **"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR ALOJAMIENTO TRANSITORIO Y DE EMERGENCIA A LAS VICTIMAS QUE SEAN OBJETO DE AYUDAS HUMANITARIAS DE ACUERDO CON LA LEY 1448 DE 2011",** de conformidad con las metas establecidas en el plan de desarrollo "Ibagué para todos 2024-2027". Que, para la contratación de la prestación de servicios de alojamiento transitorio y de emergencia a las víctimas que sean objeto de ayudas humanitarias, se deben considerar las siguientes disposiciones normativas:

1. **Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras):**
    - En su artículo 47 establece el derecho de las víctimas a recibir asistencia humanitaria inmediata, entre la cual se incluye el alojamiento transitorio.
    - En su artículo 50 dispone que la asistencia humanitaria debe garantizar condiciones mínimas de dignidad y seguridad para las víctimas.
2. **Decreto 4800 de 2011:**
    - Reglamenta la Ley 1448 de 2011 en lo concerniente a la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.
    - En su artículo 70 se establecen las condiciones para la entrega de la ayuda humanitaria de emergencia, incluyendo el alojamiento temporal en situaciones de desplazamiento forzado.
3. **Decreto 2569 de 2000:**
    - Define los criterios para la atención a la población desplazada por la violencia y regula la prestación de servicios de alojamiento temporal como una de las medidas de asistencia inmediata.
4. **Decreto 1084 de 2015:**
    - Reglamenta los procedimientos administrativos para la atención y reparación a las víctimas, y establece las competencias de las entidades territoriales en la provisión de ayudas humanitarias.
5. **Ley 1523 de 2012 (Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres):**
    - Si bien está enfocada en la gestión del riesgo, establece lineamientos para la atención a población en situación de emergencia, lo que incluye medidas de alojamiento temporal.
6. **Ley 715 de 2001:**
    - Establece la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales, señalando que los municipios tienen responsabilidad en la atención de emergencias y desastres, incluyendo la provisión de albergues temporales.
7. **Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas:**
    - Instrumento de política pública que orienta la implementación de las medidas de atención y reparación, dentro de las cuales se encuentra el alojamiento temporal.

Así mismo, la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario del Municipio de Ibagué, en virtud de sus funciones establecidas en el Manual de Funciones, tiene la responsabilidad de gestionar e implementar programas y proyectos orientados a la atención de poblaciones vulnerables, incluyendo la población víctima del conflicto armado. En este sentido, las funciones relacionadas con la presente contratación incluyen:

1. **Planificación y ejecución de estrategias de atención a víctimas:**
    - Implementar medidas de asistencia humanitaria, dentro de las cuales se encuentra el alojamiento transitorio y de emergencia.

2. **Gestión de recursos para la atención a víctimas:**
    - Diseñar y ejecutar programas de asistencia humanitaria en el marco de la Ley 1448 de 2011.
    - Gestionar la contratación de bienes y servicios necesarios para la provisión de alojamiento temporal.
3. **Supervisión y seguimiento a la ejecución de programas de atención:**
    - Velar por el cumplimiento de los estándares de calidad en la prestación de servicios de alojamiento temporal.
    - Garantizar que los servicios contratados cumplan con las condiciones de dignidad, seguridad y pertinencia establecidas en la normatividad vigente.

Este marco normativo y funcional sustenta la necesidad de la contratación del servicio de alojamiento transitorio y de emergencia, asegurando que la entidad cumpla con sus responsabilidades en la atención a víctimas y la provisión de ayudas humanitarias en condiciones de dignidad y seguridad.

Conforme a lo anterior, dentro del Plan de Desarrollo "Ibagué Para Todos 2024-2027", se establecen siete acuerdos, los cuales se agrupan en cinco grandes líneas estratégicas.

Una de estas líneas estratégicas es "Cultura y Sociedad Para Todos", la cual se desarrolla en el Acuerdo Cinco (5) "Acuerdo por la vida". Este acuerdo engloba diversas iniciativas, entre ellas:

- Acuerdo por las oportunidades "Ibagué en el mundo"
- Acuerdo por una ciudad organizada y proyectada al futuro
- Acuerdo por el ambiente, la zona rural y los animales
- Acuerdo por la familia, poblaciones vulnerables y minoritarias
- Acuerdo por la cultura ciudadana y la transformación humana
- Acuerdo por el buen gobierno

Dentro de esta estructura, en el Sector de Inclusión Social y Reconciliación, se encuentra el Programa 4101 "Ibagué Caminos de Paz: Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas", el cual incluye el proyecto a ejecutar:

"Compromiso con la Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas en el Municipio de Ibagué, Tolima".

Este proyecto busca garantizar la atención integral a las víctimas del conflicto armado en el municipio. Para ello, una de las principales metas del plan de desarrollo de la Alcaldía de Ibagué es beneficiar a la totalidad de las víctimas mediante la implementación de servicios esenciales, tales como:

- Funcionamiento del hospedaje transitorio
- Suministro de alimentación en condiciones dignas

Asimismo, el programa establece la siguiente meta específica en relación con la ayuda humanitaria inmediata:

META	Línea Base	Meta
Entregar los componentes de ayuda y/o atención humanitaria inmediata con ocasión a la ocurrencia de hechos victimizante individuales o masivos con enfoque étnico diferencial	1640	1640

En la cual se encuentra la siguiente actividad: **2.1.2** Entrega de ayuda Humanitaria de inmediatez **alojamiento transitorio y alimentación conforme a la ley 1448 de 2011**

Para esto, el Plan de Desarrollo Municipal se encuentra articulado con el Plan Nacional de Desarrollo a partir de sus pilares y sus dimensiones así:

- PACTO POR LA EQUIDAD: Política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados

Plan (2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida
Programa 4103 – Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad

TRANSFORMACION	PILAR	CATALIZADOR	COMPONENTE
2. Seguridad humana y justicia social	01. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar	01. Sistema de protección social universal y adaptativo	a. Sistema de transferencias y Programa renta ciudadana

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal Plan De Desarrollo Municipal "Ibagué para Todos 2024 - 2027"
Sector: Inclusión Social y Reconciliación
Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal Programa 4101 Programa: IBAGUE CAMINOS DE PAZ.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR ALOJAMIENTO TRANSITORIO Y DE EMERGENCIA A LAS VICTIMAS QUE SEAN OBJETO DE AYUDAS HUMANITARIAS DE ACUERDO CON LA LEY 1448 DE 2011",

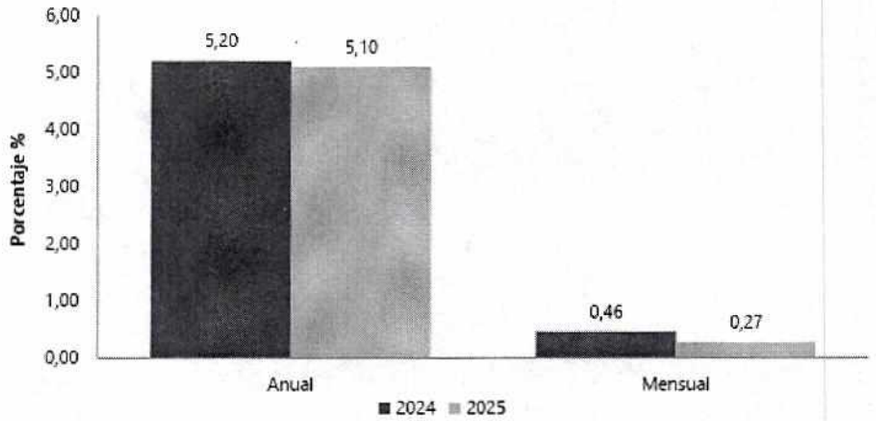
- **ASPECTO ECONOMICO:**

Índice de Precios al Consumidor (IPC) diciembre 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

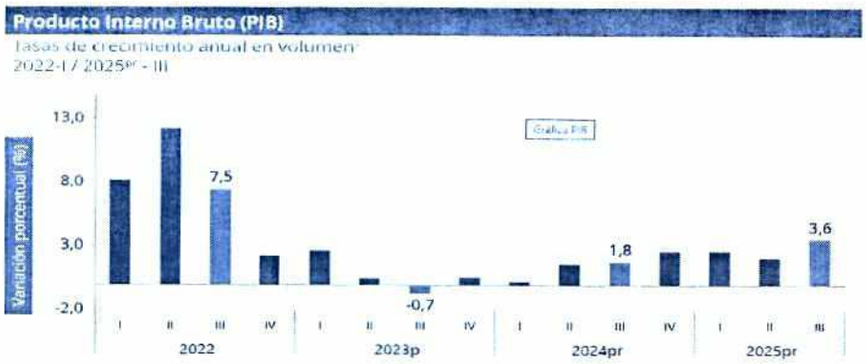
- Resultado anual
- Resultados del mes de diciembre
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto
- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

❖ Producto Interno Bruto (PIB)

Información tercer trimestre 2025pr

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr



Fuente: DANE, PIB_T
1 Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr preliminar

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

DANE

Boletín técnico
Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
III trimestre de 2025pr

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr- III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

ECONOMIA EN COLOMBIA

La economía colombiana transita por una fase de recuperación paulatina, con señales alentadoras en el consumo, el mercado laboral y algunos sectores productivos. El crecimiento proyectado del PIB —2,6 % en 2025 y 3,0 % en 2026— refleja una reactivación impulsada por la demanda interna, especialmente por el consumo de los hogares, que ha ganado tracción gracias al proceso de desinflación y al ingreso récord por remesas. Sectores como entretenimiento, agro y comercio minorista lideran la recuperación, mientras se espera una mejora en la construcción para este año. Sin embargo, esta reactivación no es lineal ni homogénea: enfrenta tensiones estructurales, presiones fiscales y una inversión aún débil.

En el plano internacional, Colombia navega en un entorno convulsionado por tensiones geopolíticas, guerra comercial y volatilidad financiera. La política arancelaria de EE. UU. bajo la administración Trump ha perdido fuerza, pero sigue latente. En este contexto, las economías emergentes de la región se perfilan como destinos atractivos para capitales globales, gracias a diferenciales de tasas reales y oportunidades. Las elecciones en Chile, Colombia y Brasil reavivan el interés por posibles giros políticos que podrían redefinir el rumbo económico regional.

A nivel interno, el país se prepara para una transición transformadora en este 2026. La inflación, aunque en descenso, se mantendrá fuera del rango meta por sexto año consecutivo, afectada por la persistencia en servicios, alimentos y el efecto de la indexación salarial. La política monetaria seguirá siendo cauta: se proyecta una tasa de interés de 8,25 % al cierre de 2026, aún en terreno contractivo.

En paralelo, el gasto público, que ha sido motor de crecimiento y empleo, enfrenta límites estructurales. Los déficits fiscales —entre 6,5 % y 7,1 % del PIB— reflejan una presión creciente sobre la sostenibilidad macroeconómica. La activación de la cláusula de escape de la regla fiscal permitirá mantener este ritmo de gasto, pero también exigirá reformas profundas para evitar un mayor deterioro *Fuente: https://onx.la/0f3e4*

ANÁLISIS DE LA ECONOMIA COLOMBIANA

Las perspectivas económicas de Colombia para 2026 se desarrollan bajo el contexto de un año electoral y entornos internacionales. Frente a este escenario, distintos análisis identifican que sectores con potencial para dinamizar el crecimiento económico y atraer inversión extranjera directa (IED), se encuentra el agro, los servicios basados en conocimiento, la tecnología y la energía.

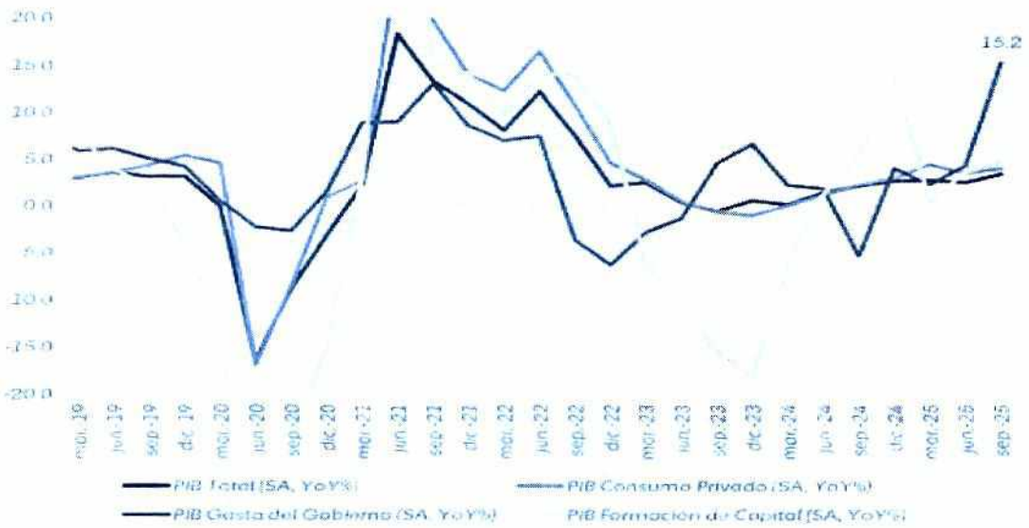
La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) advierte que el déficit fiscal continuará siendo un aspecto relevante en 2026. Según el organismo, aunque se proyecta una senda de consolidación, el déficit se mantendría por encima del 4 % del PIB como resultado de la suspensión de la regla fiscal, lo que plantea desafíos para la estabilidad macroeconómica.

En términos de crecimiento, la Asociación Nacional de Instituciones Financieras (ANIF) estima que el Producto Interno Bruto (PIB) crecerá 2,8 % en 2025 y 3,0 % en 2026, impulsado por una recuperación gradual de la actividad productiva. La inflación cerraría en 5,1 % en 2025 y descendería a 4,5 % en 2026. En paralelo, la tasa de política monetaria se ubicaría en 9,25 % a finales de 2025 y en 8,25 % durante 2026. Para el sector financiero, se proyecta un crecimiento de la cartera bancaria de 5,1 % en 2025 y 6,3 % en 2026.

La OCDE también señala que el entorno externo continuará condicionado por restricciones de oferta y niveles elevados de incertidumbre global, lo que mantendría las exportaciones colombianas en niveles moderados. El organismo recuerda que el 28 % de las exportaciones del país tienen como destino Estados Unidos y están sujetas a una tasa arancelaria efectiva cercana al 5 %, por lo que eventuales cambios en la política comercial de ese país podrían incidir en la relación bilateral. Adicionalmente, las limitaciones internas en la producción de petróleo y minería seguirían restringiendo el aporte del sector externo,

aunque un aumento en los precios del crudo podría incidir en los ingresos fiscales y en la inversión en producción.

Desde el CEA Colombia señalan que continuarán con el acompañamiento a los inversionistas interesados en el mercado colombiano y el fortalecimiento de la relación económica entre Colombia y Estados Unidos. De cara a 2026, aspectos como la estabilidad institucional, la seguridad jurídica y el desarrollo de capacidades como el bilingüismo aparecen como factores que inciden en la competitividad del país y en su integración con los mercados internacionales. *Fuente: https://onx.la/f768c*



EMPLEO QUE GENERA EL SECTOR

El mercado laboral colombiano comenzaría el primer trimestre de 2026 con un panorama moderadamente optimista; por lo menos, el 36% de los empleadores en el país prevé aumentar su planta de personal entre enero y marzo, mientras que la tendencia neta de empleo ajustada estacionalmente se ubica en 19%.

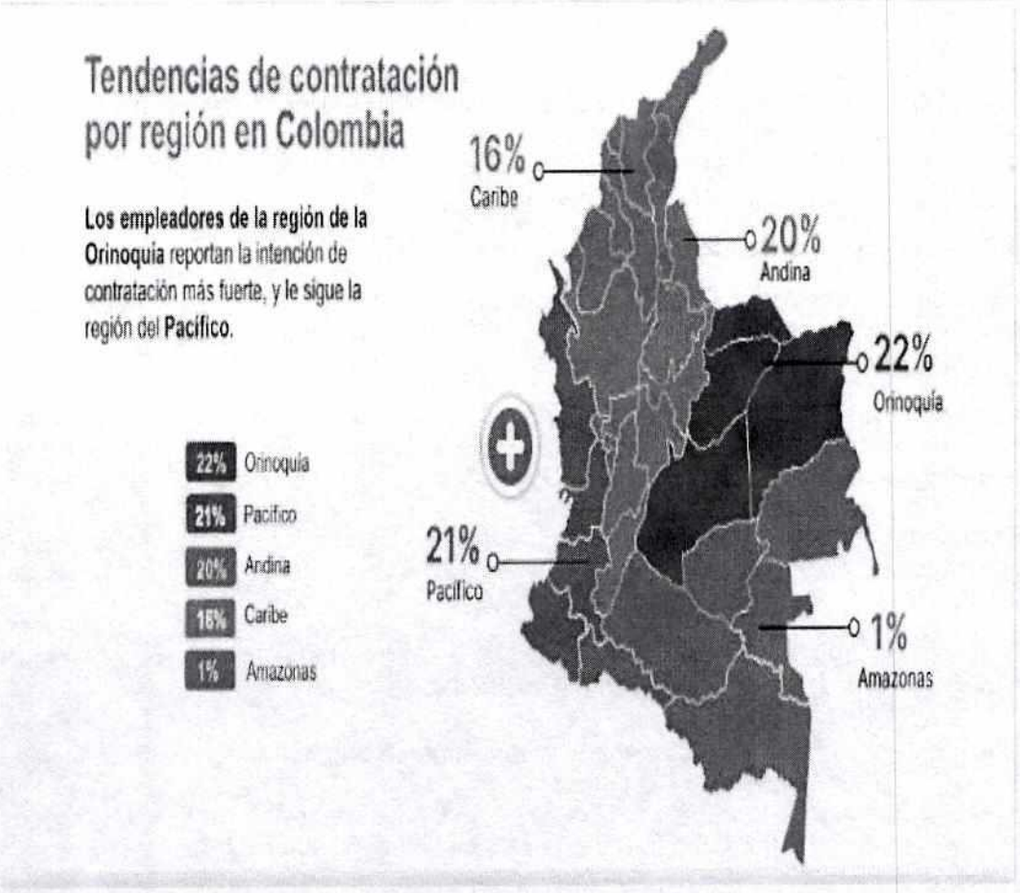
Aunque esta cifra representa una leve caída de un punto porcentual frente al mismo periodo del año anterior, también evidencia una recuperación frente al trimestre inmediatamente anterior, con un aumento de tres puntos, lo que sugiere un arranque de año con crecimiento controlado, pero sostenido.



Sectores, como finanzas y seguros aparecen como el principal motor de generación de empleo por este arranque de año, con una expectativa de contratación del 42%, la más alta entre todas las actividades económicas y muy por encima del promedio nacional.

Le siguen tecnología y IT, con una expectativa del 29%, y sectores como energía y recursos naturales (23%) y servicios profesionales, científicos y técnicos (19%), todos con perspectivas positivas para el inicio de 2026. En contraste, Manufactura registra la expectativa más baja, con un 13%, reflejando un comportamiento más cauteloso. *Fuente: https://bit.ly/3lGpfTr*

El empleo se mueve hacia nuevas regiones



Uno de los hallazgos más relevantes del informe está en el comportamiento regional. Por primera vez, la Orinoquía aparece como la región con mayor optimismo en contratación, con una expectativa del 22%, seguida muy de cerca por el Pacífico (21%) y la región Andina (20%). El Caribe, por su parte, se ubica en 16%.

PRINCIPALES CIFRAS A NIVEL DEPARTAMENTAL

El Tolima ha dado un paso crucial en su proceso de internacionalización. Líderes del sector privado, gremios empresariales, académicos y el gobierno departamental se han unido junto a la Cámara de Comercio Colombo Americana *AmCham Colombia*, para firmar el Pacto por las Oportunidades. Esta alianza según los promotores de la iniciativa, marcará el inicio de una nueva etapa en la expansión de las actividades económicas, turísticas y culturales hacia mercados internacionales.

El pacto no solo busca promover exportaciones sino también atraer inversión y conectar a las empresas tolimenses con las innumerables oportunidades que ofrece Estados Unidos y otros mercados internacionales.

Igualmente la Cámara de Comercio de Ibagué se unió a la iniciativa 'Pacto por las Oportunidades' liderada por la Cámara Colombo Americana, AmCham Colombia, y la Gobernación del Tolima, la cual agrupa a empresas de diversos sectores y regiones, así como a empresas internacionales, con el propósito de fomentar el compromiso colectivo

para impulsar el desarrollo de Colombia, mediante la creación de un ecosistema de apoyo, la colaboración entre empresarios, y la identificación y aprovechamiento de oportunidades que contribuyan al desarrollo sostenible del país.

La firma del 'Pacto por las Oportunidades' fortalecerá los lazos entre los sectores público y empresarial, permitiéndole a futuro enfrentar desafíos y aprovechar las diferentes oportunidades comerciales, mediante el fortalecimiento de relaciones y actividades comerciales y académicas con EE. UU.

Adicionalmente, a través de esta alianza, se promueve un rol activo del sector empresarial en el desarrollo del país, fomentando la internacionalización y los procesos de capacitación, generación de empleo y sostenibilidad.

De este modo, esta alianza contribuirá a que el Tolima aumente la competitividad de sus productos en el mercado global, gracias a la adaptación de las empresas a estándares internacionales; cree más empleos dignos y de calidad para los jóvenes, mujeres y migrantes; e impulse el desarrollo sostenible a través del trabajo conjunto del sector empresarial del departamento. *Fuente: https://n9.cl/aelrq*

Sector de Servicios de Alojamiento

En cuanto este sector de la economía se presenta la información del comportamiento que tuvieron los establecimientos que prestan el servicio de alojamiento a nivel nacional y regional a través de índices, variaciones e indicadores a través del sector turismo.

En noviembre de 2025, los ingresos reales del sector cayeron 5,3 % a nivel nacional frente al mismo mes de 2024. El personal ocupado se redujo 2,5 %. Solo los salarios reales crecieron, un 3,8 %.

Las ciudades explican buena parte del retroceso. En noviembre de 2025, la ocupación hotelera fue de 54,7 % a nivel nacional, frente a 56,4 % un año atrás. Bogotá pasó de 72,4 % a 69,4 %; Cartagena, de 69,0 % a 67,9 %; la Región Central cayó a 38,8 %.

En el total nacional, para noviembre de 2025, se presentaron las siguientes variaciones anuales en comparación con el mismo período de 2024:

- Ingresos reales -5,3% explicado principalmente por Cartagena (-8,0%), Bogotá D.C. (-5,3%) y Región Eje Cafetero (-11,3%).
- Personal ocupado -2,5% explicado principalmente por San Andrés y Providencia (-11,4%), Región Pacífico (-5,9%) y Región Costa Caribe (-2,5%).
- Salarios reales 3,8% explicado principalmente por Región Costa Caribe (6,8%), Bogotá D.C. (3,1%) y Cartagena (3,9%).

Encuesta Mensual de Alojamiento (EMA)

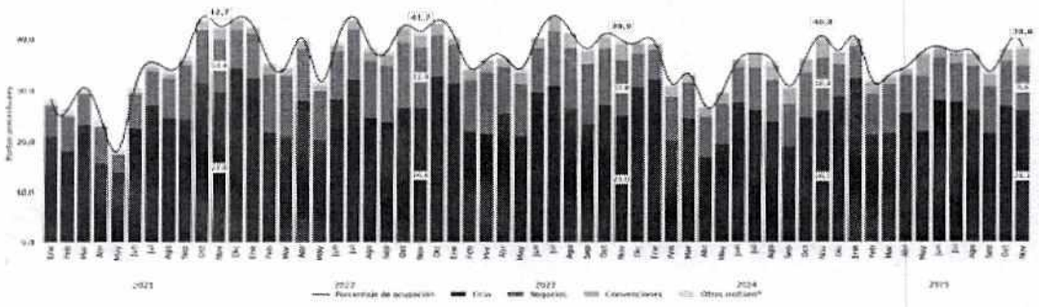
Variación anual y contribución de los ingresos reales, personal ocupado y salarios reales
(porcentaje y puntos porcentuales)
Total nacional y 12 regiones
Noviembre 2025[P] / noviembre 2024

Dominio geográfico	Ingresos reales		Personal ocupado		Salarios reales	
	Variación (%)	Contribución (PP)	Variación (%)	Contribución (PP)	Variación (%)	Contribución (PP)
Total nacional	**-5,3**		**-2,5**		**3,8**	
Bogotá D.C.	-5,3	-1,4	0,3	0,0	3,1	1,2
Cartagena	-8,0	-1,8	-0,3	-0,1	3,9	1,1
Región Central	-4,1	-0,3	-2,1	-0,2	6,3	0,3
Región Costa Caribe	3,1	0,3	-2,5	-0,4	6,8	1,3
Región Eje Cafetero	-11,3	-0,5	-1,6	-0,1	3,3	0,1
Antioquia	-3,5	-0,4	3,0	0,3	4,4	0,5
San Andrés y Providencia	-6,5	-0,4	-11,4	-0,6	0,8	0,0
Región Pacífico	-9,2	-0,5	-5,9	-0,4	1,3	-0,1
Región Santanderes	-2,3	-0,1	-5,3	-0,2	3,8	0,1
Región Llanos Orinoquia	-8,6	-0,1	-1,7	-0,0	0,6	0,1
Golfo Morrosquillo y Sabana	-1,3	-0,0	-1,5	-0,0	4,6	0,1
Región Amazonia	-12,8	-0,1	-6,2	-0,1	7,0	0,0

Fuente: DANE, EMA.
P: Cifras provisionales.
PP: puntos porcentuales.
Regiones: Bogotá, D.C., Cartagena, Región Central (Boyacá, Cundinamarca, Huila y Tolima), Región Costa Caribe (Atlántico, Cesar, La Guajira y Magdalena), Región Eje Cafetero (Caldas, Quindío y Risaralda), Antioquia, San Andrés y Providencia, Región Pacífico (Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Chocó), Región Santanderes (Santander y Norte de Santander), Región Llanos Orinoquia (Meta, Casanare, Arauca y Vichada), Región Golfo Morrosquillo y Sabana (Sucre, Córdoba y Sucre) y Región Amazonia (Amazonas, Caquetá, Guainía, Putumayo, Guaviare y Vaupés).

En Región Central, para noviembre de 2025 el porcentaje de ocupación fue 38,8%, en noviembre de 2024 este porcentaje fue 40,8%. El principal motivo de viaje en noviembre de 2025 fue ocio contribuyendo con 26,1 p.p. al porcentaje de ocupación.

Gráfico 6. Distribución en puntos porcentuales del porcentaje de ocupación según motivo de viaje
Región Central
Enero 2021 – noviembre 2025P



Fuente: DANE, EMA.
P: Cifra provisional
*Otros motivos de viaje incluye salud, amercos (imprevistos de viaje) y otros.
Región Central: Boyacá, Cundinamarca, Huila y Tolima.

Fuente: https://n9.cl/aelrq

❖ ASPECTOS LEGALES

De conformidad con lo establecido en el literal b, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, del Decreto 1082 de 2015, en consideración al presupuesto de la entidad, la modalidad de la presente contratación es la **SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015 se adelantará la presente contratación por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA**.

- Constitución Política de Colombia de 1.991
- Ley 1150 de 2007
- Ley 80 de 1.993
- Ley 1474 de 2011.
- Decreto 1082 de 2015
- Ley 1882 de 2018.

3.ASPECTOS TÉCNICOS:

En aras de ejercer una administración ágil, transparente y eficiente en sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo; la administración municipal formulo el plan de desarrollo "2024-2027" ajustando sus metas y fines para la consecución de sus objetivos.

Dentro del plan de desarrollo "2024-2027", se incluye el subprograma "IBAGUE POR LA GARANTIA DE LOS DERECHOS DE LAS VICTIMAS", en este sentido dentro de sus objetivos se encuentra la implementación de proyectos sociales que generen espacios de participación incluyente con representación de las victimas con enfoque diferencial en escenarios políticos, sociales y culturales en el municipio de Ibagué

Para la contratación de los bienes y/o servicios aquí requeridos se debe tener en cuenta las siguientes especificaciones técnicas en las que se deberá garantizar la prestación de

servicios para esta población, en el año 2024, en la cual se le deberá garantizar los siguientes requerimientos:

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS

Teniendo en cuenta las características específicas de la necesidad, se definen por parte de la Alcaldía Municipal de Ibagué, los aspectos técnicos para la estructuración del proceso los cuales se desarrollan en el anexo técnico del mismo; a continuación, se describen los principales aspectos técnicos del servicio así:

1. SERVICIO DE HOSPEDAJE

El servicio de hospedaje deberá garantizar condiciones adecuadas de comodidad, seguridad, accesibilidad y bienestar para la población albergada durante el tiempo de permanencia en las instalaciones.

1.1 Habitaciones:

Las habitaciones deberán contar con las camas necesarias (sencillas, dobles, semidobles u otras), las cuales se dispondrán por persona o por grupo familiar, según el número de integrantes acogidos. La asignación de las habitaciones se realizará conforme a la composición familiar y a las necesidades de la población atendida.
Cada habitación deberá estar dotada como mínimo con:

- Camas en buen estado
- Almohadas
- Lencería completa (sábanas, forro de colchón, sábana de cubrir y cobija)
- Mesa de noche
- Clóset o espacio para guardar pertenencias
- Ventilador
- Televisor
- Servicio de conexión a internet (WiFi)
- Ventilación adecuada

1.2 Accesibilidad:

Las instalaciones deberán cumplir con la normatividad vigente en materia de accesibilidad para personas con discapacidad, garantizando:

- Rampas de acceso
- Baños accesibles
  Todo lo anterior de conformidad con la Norma Técnica Colombiana NTC 6047 y demás normas concordantes.

1.3 Servicios e infraestructura complementaria:

El lugar que preste el servicio deberá contar con:

- Servicios públicos domiciliarios (agua, energía, alcantarillado)
- Servicio permanente de aseo y mantenimiento de las instalaciones locativas

Así mismo, deberá disponer de:

- Cocina debidamente dotada con utensilios necesarios para la preparación y suministro de alimentos (ollas, sartenes, calderos, cuchillos, cucharas y demás implementos requeridos).
- Espacio para reuniones, con disponibilidad de sillas y video beam.

1.4 Condiciones especiales:

- Los niños y niñas menores de tres (3) años no generarán costo por concepto de alojamiento.

1.5 Seguridad y operación:

El prestador del servicio deberá:

- Adoptar las medidas necesarias para garantizar el máximo nivel de seguridad de los usuarios.
- Mantener un control estricto del sistema de apertura de las unidades de hospedaje (mecánico o electrónico) y del manejo de llaves maestras, las cuales solo podrán ser utilizadas por el personal autorizado.
- Garantizar servicio de mantenimiento y atención las 24 horas del día.
- Identificar todas las unidades de hospedaje con número o denominación visible en el exterior de cada habitación.
- Asegurar que las habitaciones cuenten con iluminación y ventilación directa al exterior o hacia patios ventilados.

1.6 Cumplimiento normativo sanitario

El contratista deberá dar estricto cumplimiento a la normatividad sanitaria vigente, en especial:

- Decreto 3075 de 1997
- Resolución 2674 de 2013

Las cuales establecen los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que desarrollen actividades de fabricación, preparación, procesamiento, comercialización y suministro de alimentos, con el fin de proteger la vida y la salud de los usuarios.

2. **ALIMENTACIÓN DIARIA:** para personas entre adultos y niños mayores de un año, referidas como víctimas del conflicto armado, consistente en desayuno, almuerzo y cena conforme la minuta alimenticia que se relaciona a continuación:

TABLAS DE CONTENIDO BÁSICO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

2.1 DESAYUNO:

GRUPO DE ALIMENTOS	DESCRIPCIÓN ALIMENTOS	FRECUENCIA	CANTIDAD TOTAL (COCIDO)
LÁCTEOS	Leche entera pasteurizada	Diaria	300 cc
LÁCTEOS	Yogurt o kumis	2 veces al mes	150 cc
CARNES – HUEVOS – QUESO	Huevo	3 veces por semana	50 gr
CARNES – HUEVOS – QUESO	Queso	2 veces por semana	50 gr
CEREAL	Pan	Diaria	80 gr
FRUTA	Fruta en jugo	3 veces por semana	200 cc
DULCES	Azúcar morena	Diaria	10 gr
GRASAS	Aceite / mantequilla	Diaria	5 cc

2.2 ALMUERZO:

GRUPO DE ALIMENTOS	DESCRIPCIÓN ALIMENTOS	FRECUENCIA	CANTIDAD TOTAL (COCIDO)
SOPA	Verduras	Diaria	250 cc
CARNES – PROTEÍNA	Carne	2 veces por semana	80 gr
CEREAL	Arroz	Diaria	160 gr
TUBÉRCULOS	Papa criolla	Diaria	110 gr
VERDURAS	Verdura cruda	Diaria	75 gr
LÁCTEOS	Leche entera pasteurizada	Diaria	150 cc
FRUTA	Fruta entera	Diaria	100 gr
GRASAS	Aceite / mantequilla	Diaria	12 cc

2.3 CENA:

GRUPO DE ALIMENTOS	DESCRIPCIÓN ALIMENTOS	FRECUENCIA	CANTIDAD TOTAL (COCIDO)
SOPA	Verduras	Diaria	200 c/c
CARNES – PROTEÍNA	Pollo (pechuga)	2 veces por semana	80 gr
CEREAL	Arroz	Diaria	120 gr
VERDURAS	Verdura cocida	Diaria	70 gr

LÁCTEOS	Leche entera pasteurizada	Diaria	120 c/c
FRUTA	Fruta entera	Diaria	100 gr
GRASAS	Aceite / mantequilla	Diaria	8 cc

Asistencia alimentaria: se deben prestar servicios de alimentación interno basado en una dieta sana y equilibrada garantizando la atención de calidad hacia la población víctima de la violencia.

La alimentación será diariamente para todos los beneficiarios, un desayuno, un almuerzo y una cena.

El servicio de alimentación se suministrará mediante cocina interna.

Las instalaciones donde se prestará el servicio de alimentación deberán contar con todas las condiciones de salubridad exigidas.

3. KITS DE ASEO:

N.	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad
1	Kit de aseo personal para hombre: jabón (90 gr), crema dental (50 ml), cepillo de dientes, shampoo (100 ml), máquina de afeitar, desodorante roll-on (50 ml), papel higiénico.	MENSUAL	1
2	Kit de aseo personal para mujer y/o niña mayor de 10 años: jabón (90 gr), crema dental (50 ml), cepillo de dientes, shampoo (100 ml), desodorante roll-on (30 ml), toalla higiénica x 15 (si aplica), máquina de afeitar, papel higiénico.	MENSUAL	1
3	Kit de aseo personal para niño(a) mayor de 3 años: jabón (90 gr), crema dental (50 ml), cepillo de dientes, shampoo (100 ml), papel higiénico.	MENSUAL	1
4	Kit de aseo personal para niños(as) menores de 3 años: jabón (90 gr), pañitos húmedos paquete por 80 unidades, crema para dermatitis del pañal (60 gr), crema de la etapa (si aplica), shampoo (100 ml), papel higiénico.	MENSUAL	1

NOTA: Las condiciones técnicas señaladas anteriormente, deberán ser acreditadas mediante carta de compromiso suscrita por el proponente, para efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes.

NOTA: Promesa de contrato de proveeduría. Se solicitará a los proponentes interesados una promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/o organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigentes.

La promesa de contrato de proveeduría deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido: identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso), de compra del proponente al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios.

Parágrafo. En caso de presentarse promesa de contrato de proveeduría, la entidad contratante deberá verificar como requisito de ejecución que el contratista haya celebrado el contrato de proveeduría con los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones

LUGAR DE EJECUCION: La prestación de servicios será en el municipio de Ibagué, departamento del Tolima.

PLAZO DE EJECUCION: La duración del contrato será de CIENTO OCHENTA Y UN (181) DIAS o hasta que se agote el monto total adjudicado, lo primero que ocurra, de conformidad a lo estipulado en el objeto Contractual contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio.

VALOR: Es perentorio aclarar que el proceso será adjudicado por el monto total del presupuesto oficial, es decir: **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($550.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO Y DEMAS EMOLUMENTOS A MONTO AGOTABLE.** los cuales se ejecutarán a monto agotable, teniendo en cuenta el valor unitario que resulte para el bien adquirido en el presente proceso que se está adelantando.

BPPIM	RUBRO	COD F.F	OBJETO DE GASTO	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	No. CDP Y FECHA
2020730010063 "Compromiso con la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas en el Municipio de Ibagué, Tolima"	2.11.3.2.02.02.009-01	01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$ 550.000.000	1310-2787 del 12/02/2026

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará al Contratista el valor del presente Contrato hasta el noventa por ciento (90%) del presupuesto oficial del contrato, mediante pagos parciales de acuerdo con el servicio prestado conforme a las facturas y/o cuentas de cobro presentadas, previa certificación por parte del Supervisor y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social integral, así como parafiscales y (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.) y presentación de factura y soportes para el pago.

El último pago, correspondiente al diez por ciento (10%) restante del valor del contrato, se realizará una vez el Contratista haya acreditado la total ejecución de las obligaciones contractuales y presentado un informe final detallado del cumplimiento de los servicios contratados, debidamente avalado por el Supervisor.

Si la factura no ha sido correctamente presentada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para dicho trámite empezará a contarse únicamente a partir de la fecha en que la factura se presente en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos. Los retrasos

ocasionados por estos conceptos serán responsabilidad exclusiva del Contratista, quien no tendrá derecho al pago de intereses ni a compensación de ninguna naturaleza.

La ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ solo adquiere obligaciones con el Contratista y, bajo ninguna circunstancia, aceptará pagos a terceros.

Parágrafo 1: **Pago de Estampillas:** De conformidad con el artículo 80 del acuerdo municipal número 037 del 11 de diciembre de 2025, el cual modifica el artículo 285 del acuerdo 015 de 2021, deberán cancelar el valor de la contribución (estampillas) para la legalización del contrato o adición.

El valor a pagar corresponde al siguiente porcentaje: Dos (**2%**) por concepto de estampilla para el bienestar del adulto mayor y uno punto cinco (**1.5%**) por concepto de estampilla Pro-Cultura cuya base será el VALOR TOTAL DEL CONTRATO EXCLUIDO IVA.

Parágrafo 2: Del respectivo pago, la Alcaldía de Ibagué deducirá la tarifa de la Tasa pro deporte que corresponde al 2.5 % del valor total del contrato sin IVA, la cual se encuentra reglamentada en el Acuerdo 0017 del 2020. Modificado por el acuerdo municipal número 042 del 23 de diciembre de 2025, expedido por el Concejo Municipal de Ibagué.

El Municipio de Ibagué, solo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros. Los pagos se efectuarán de conformidad con el flujo de caja de la entidad.

El valor del contrato resultante del presente proceso de selección en la modalidad de menor cuantía será asumido por la Alcaldía de Ibagué en las condiciones enunciadas con anterioridad. NOTA: Los pagos del Contrato están sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Cuentas PAC.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El Municipio de Ibagué para el estudio de la oferta, realiza una indagación a través de las solicitudes de invitación a cotizar, de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de las metas y los objetivos propuestos, de conformidad con la información suministrada por los diferentes actores involucrados en el presente proceso contractual, se ha tenido en cuenta el análisis de las ofertas de los proveedores que ofrecen este servicio necesario para ejecutar el objeto del presente proceso de contratación, con el fin de verificar y conocer las condiciones financieras, técnicas y jurídicas y la experiencia en la realización de procesos similares al que se pretende contratar.

En razón a lo anterior se puede inferir, que acceder a entidades locales es una estrategia que trae ventajas a la Entidad y que además permite incentivar la economía de la región motivando la competencia; permitiendo contribuir con el crecimiento económico en procura de la generación de empleo formal que permita que se reduzca el índice de desempleo, el cual, según las estadísticas del DANE, afecta gravemente la economía de la ciudad de Ibagué.

De acuerdo a análisis de mercado y a las empresas que se observan en el RUES, se aclara que la empresa que se seleccione como contratista debe contar con la logística necesaria y adecuada para el buen desempeño y la ejecución del mismo.

Para el desarrollo del presente proceso, se podrá contar con personas naturales o jurídicas con experiencia en prestación de servicios de apoyo logístico.

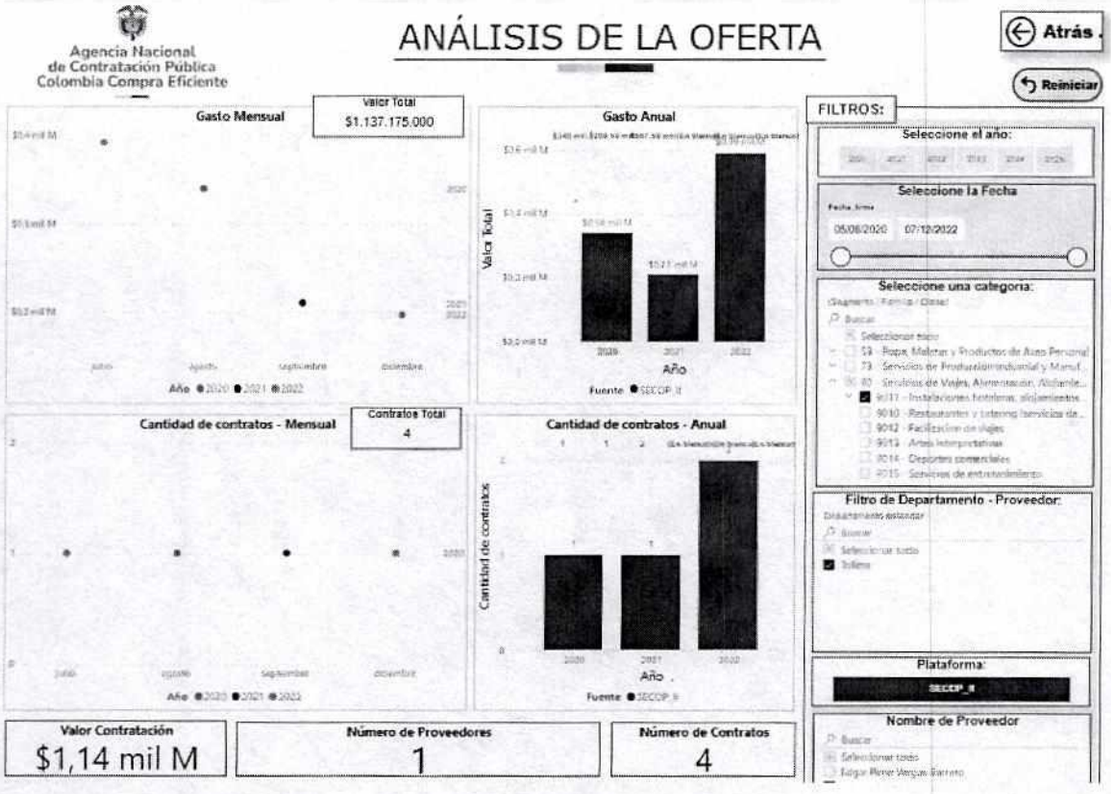
CLASIFICACION UNSPSC – Código Estándar de Productos y Servicios De Naciones Unidas.

Con el fin de identificar el sector del bien o servicio a contratar de acuerdo con el objeto del presente proceso, se toma como base la guía de codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas – UNSPS (versión UNSPSC 14.0801).

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
90000000 Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	**90110000** Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	**90111500** Hoteles Moteles y Pensiones

FUENTE: Clasificador de Bienes y Servicios disponible en Colombia Compra Eficiente - https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-debienes-y-servicios

ahora bien, se presenta el análisis de la oferta de acuerdo a la metodología y herramientas para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas




Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
Modalidad de selección


Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
Número de Contratos


Valor Total Estimado
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
Modalidad de Selección
Modalidad general


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Entidad
Departamento de Entidad
Nombre de Entidad (agregado)
Nombre de Entidad (plataforma)

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	1	$340.000.000	29,90%	1	$209.587.500	18,43%	2	$587.587.500	51,67%
Total	1	$340.000.000	29,90%	1	$209.587.500	18,43%	2	$587.587.500	51,67%

4.1. ANALISIS COMERCIAL

En cumplimiento de principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública y la función administrativa, seguido de un análisis de las invitaciones de cotización enviadas por parte de la Secretaría De Desarrollo Social Comunitario del Municipio de Ibagué a algunas empresas que se desempeñan en el área a contratar asi:

ITEM	EMPRESA	CORREO ELECTRONICO	NIT
1	GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S	info@grupolear.com	900894055-5
2	GRUPO LAURUS S.A.S	grupolaurusc@gamil.com	901518052-6

Se enviaron dos(02) invitaciones a cotizar dando oportuna respuesta los dos (02) cotizantes; a las mencionadas empresas se les envió la invitación el en el mes de enero de 2026 para presentar los precios del mercado, las dos (02) aportaron sus respectivas cotizaciones, arrojando los valores descritos en la Tabla 1 (Cuadro de precios) que hace parte integral del presente estudio y que es de referencia obligatoria para presentar propuestas con lo cual se procede a realizar el estudio de mercado de la información recibida así:

TABLA – COTIZACIONES Y VALOR PROMEDIO

COTIZACIONES			
CONCEPTO	COTI. N° 1 GRUPO MEPRESARIAL LEAR INVERSIONES Y NEGOCIOS SAS	COTI. N° 2 GRUPO LAURUS SAS	VALOR PROMEDIO
ALOJAMIENTO DIARIO	$ 51.062	$ 51.675	$ 51.368
ALIMENTACION DIARIA INCLUYE DESAYUNO, ALMUERZO, CENA	$ 43.250	$ 43.769	$ 43.509
KIT DE ASEO No. 1 (HOMBRE)	$ 1.275	$ 1.290	$ 1.282
KIT DE ASEO No. 2 (MUJER NIÑA MAYOR DE 10 AÑOS)	$ 1.462	$ 1.480	$ 1.471
KIT DE ASEO No. 3 (NIÑOS MAYORES DE TRES (3) AÑOS)	$ 756	$ 765	$ 760
KIT DE ASEO No. 4 (NIÑOS MENORES DE TRES (3) AÑOS)	$ 2.837	$ 2.872	$ 2.854
VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO	$100.644	$ 101.851	$ 101.246

Nota 1: En total fueron dos (02) cotizaciones recibidas.

Nota 2: Los ítems anteriormente descritos, Según su naturaleza, deberán ser entregados, puestos en funcionamiento, en los sitios dispuestos por el municipio a través del supervisor del contrato según corresponda.

Nota 3: El valor total promedio según el ejercicio de cotización por elemento o producto varía de acuerdo a cada elemento cotizado, para la realización de cada actividad.

Estimación de beneficiarios vigencia 2026:

Para la vigencia 2026, la población objeto de atención corresponde a una población flotante e indeterminada, cuya demanda no es constante ni previsible, en razón a las dinámicas sociales, económicas y territoriales del municipio, así como a la naturaleza del servicio a prestar.

En consecuencia, no es técnicamente viable ni jurídicamente procedente fijar un número exacto de beneficiarios, razón por la cual la estimación presupuestal se realiza con base en rangos de atención diarios, conforme al comportamiento histórico del servicio y a las cotizaciones recibidas.

El valor promedio diario de atención por beneficiario es de $101.246, de conformidad con el promedio de las cotizaciones efectuadas por ítem, lo que permite proyectar el costo del servicio sin comprometer la flexibilidad requerida para la atención efectiva de la población.

En atención a lo anterior, el proceso se estructura bajo la modalidad de precio unitario y ejecución a monto agotable, hasta por el valor total del presupuestó oficial, el cual asciende a **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($550.000.000) M/CTE,** IVA incluido y demás emolumentos, garantizando los principios de planeación, eficiencia, economía y optimización de los recursos públicos.

La ejecución del contrato estará sujeta a la demanda real del servicio, sin que ello implique obligación de consumo total del presupuesto asignado.

Finalmente, revisando el promedio de las cotizaciones recibidas, se encuentra que todos tienen disponibilidad de los productos que se solicitaron y en consecuencia las poblaciones beneficiarias tendrían la posibilidad de acceder a mercados más completos de conformidad a lo establecido de manera técnica por la administración municipal.

Todo lo anterior, comprendido bajo el criterio de la optimización y eficiencia de los recursos públicos, mediante la ponderación del valor de los servicios prestados de manera efectiva por parte del cooperante y de conformidad a las cotizaciones efectuadas por ítem.

PROMEDIO VALOR APROXIMADO PARA LA ATENCION DE LOS BENEFICIARIOS	
PROMEDIO DIARIO DE ATENCION POR BENEFICIARIO SEGÚN PROMEDIOS	$ 101.246
PROMEDIO EN 30 DIAS DE ATENCION A LOS BENEFICIARIOS VIGENCIA 2026	$ 3.037.380
PROMEDIO TOTAL APROXIMADO DE ATENCION A LOS BENEFICIARIOS EN UN PLAZO DE 181 DIAS	$ 549.765.780

FÓRMULA QUE SE UTILIZÓ PARA LA RELACIÓN DEL ESTUDIO:

- Valor de las cotizaciones de cada servicio las cuales se suman y se dividen en el número de cotizaciones realizadas.

- $V_p = (V_1 + V_2) / N_c$

El proceso de Selección, se adelantará mediante el sistema de cotización por precio unitario, no monto global.

Es perentorio aclarar que el proceso será adjudicado por el monto total del presupuesto oficial, es decir: **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($550.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO Y DEMAS EMOLUMENTOS A MONTO AGOTABLE,** los cuales se ejecutarán a monto agotable, para el bien adquirido en el presente proceso que se está adelantando., especificados o aportadas por cada programa y/o dirección.

Nota: El precio incluye todos los costos directos e indirectos que se causen con la celebración del contrato; así como las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir, el fututo contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado.

Impuestos:

IMPUESTO	TARIFA	HECHO GENERADOR
Estampilla Pro-Adulto Mayor	2.0%	Lo constituye todo contrato que suscriba la Administración Municipal de Ibagué.
Estampilla Pro-Cultura	1.5%	Lo constituye todo contrato que suscriba la Administración Municipal de Ibagué
Tasa Pro-deporte	2.5%	Lo constituye todo contrato que suscriba la Administración Municipal de Ibagué.

NOTA RETENCIÓN DE ESTAMPILLAS:

De conformidad con el artículo 80 del acuerdo municipal número 037 del 11 de diciembre de 2025, el cual modifica el artículo 285 del acuerdo 015 de 2021, deberán cancelar el valor de la contribución (estampillas) para la legalización del contrato o adición.

El valor a pagar corresponde al siguiente porcentaje: 2% por concepto de estampilla para el bienestar del adulto mayor y 1.5% por concepto de estampilla Pro-Cultura cuya base será el VALOR TOTAL DEL CONTRATO EXCLUIDO IVA.

Del respectivo pago, la Alcaldía de Ibagué deducirá la tarifa de la Tasa pro deporte que corresponde al 2.5 % del valor total del contrato sin IVA, la cual se encuentra reglamentada en el Acuerdo 0017 del 2020. Modificado por el acuerdo municipal número 042 del 23 de diciembre de 2025, expedido por el Concejo Municipal de Ibagué.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de identificar la demanda del servicio de Operadores Logísticos, se consultó en el Servicio Electrónico de Contratación Pública – Secop, procesos históricos cuyo objeto corresponda o se asemeje al presente proceso de contratación y los procesos anteriores adelantados por la Alcaldía Municipal de Ibagué.

HISTORICO ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

No DE PROCESO	LUGAR DE EJECUCION	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO

AI-SAMC-1730-2025	ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGU	SDSC-CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR ALOJAMIENTO TRANSITORIO Y DE EMERGENCIA A LAS VICTIMAS QUE SEAN OBJETO DE AYUDAS HUMANITARIAS DE ACUERDO CON LA LEY 1448 DE 2011.	$ 547.711.770
AI-SAMC-27-2024	ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUE	SDSC-DE-CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR ALOJAMIENTO TRANSITORIO Y DE EMERGENCIA A LAS VICTIMAS QUE SEAN OBJETO DE AYUDAS HUMANITARIAS DE ACUERDO CON LA LEY 1448 DE 2011, EN ELMARCO DEL SUB-PROGRAMA IBAGUÉ POR LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS	$ 300.000.000
1569-2023	ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUE	SDSC-DE-CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR ALOJAMIENTO TRANSITORIO Y DE EMERGENCIA A LAS VICTIMAS QUE SEAN OBJETO DE AYUDAS HUMANITARIAS DE ACUERDO CON LA LEY 1448 DE 2011, EN ELMARCO DEL SUB-PROGRAMA IBAGUÉ POR LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS	$ 650.000.000
2465-2022	ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUE	SDSC-DE-CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA BRINDAR ALOJAMIENTO TRANSITORIO Y DE EMERGENCIA A LAS VICTIMAS QUE SEAN OBJETO DE AYUDAS HUMANITARIAS DE ACUERDO CON LA LEY 1448 DE 2011, EN ELMARCO DEL SUB-PROGRAMA IBAGUÉ POR LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS	$ 261.000.000

Para realizar un comparativo de la entidad se efectuó la búsqueda en la plataforma del Secop 2; como puede apreciarse la entidad hasta la fecha ha realizado procesos contractuales cuyo objeto tiene similitud, con la modalidad y objeto a contratar en el presente proceso, ya que la cuantía a contratar es coherente en la necesidad y realidad del municipio de Ibagué guardando de este modo relación en sus objetos con los procesos anteriormente descritos.

HISTORICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO:

Con el objetivo de identificar y analizar cómo han sido otros Procesos de Contratación similares al objeto de contratación, realizados por otras Entidades Estatales, se realizó una consulta en el SECOP de entidades públicas de similares condiciones, la consulta se realizó de manera retrospectiva, identificando los siguientes contratos:

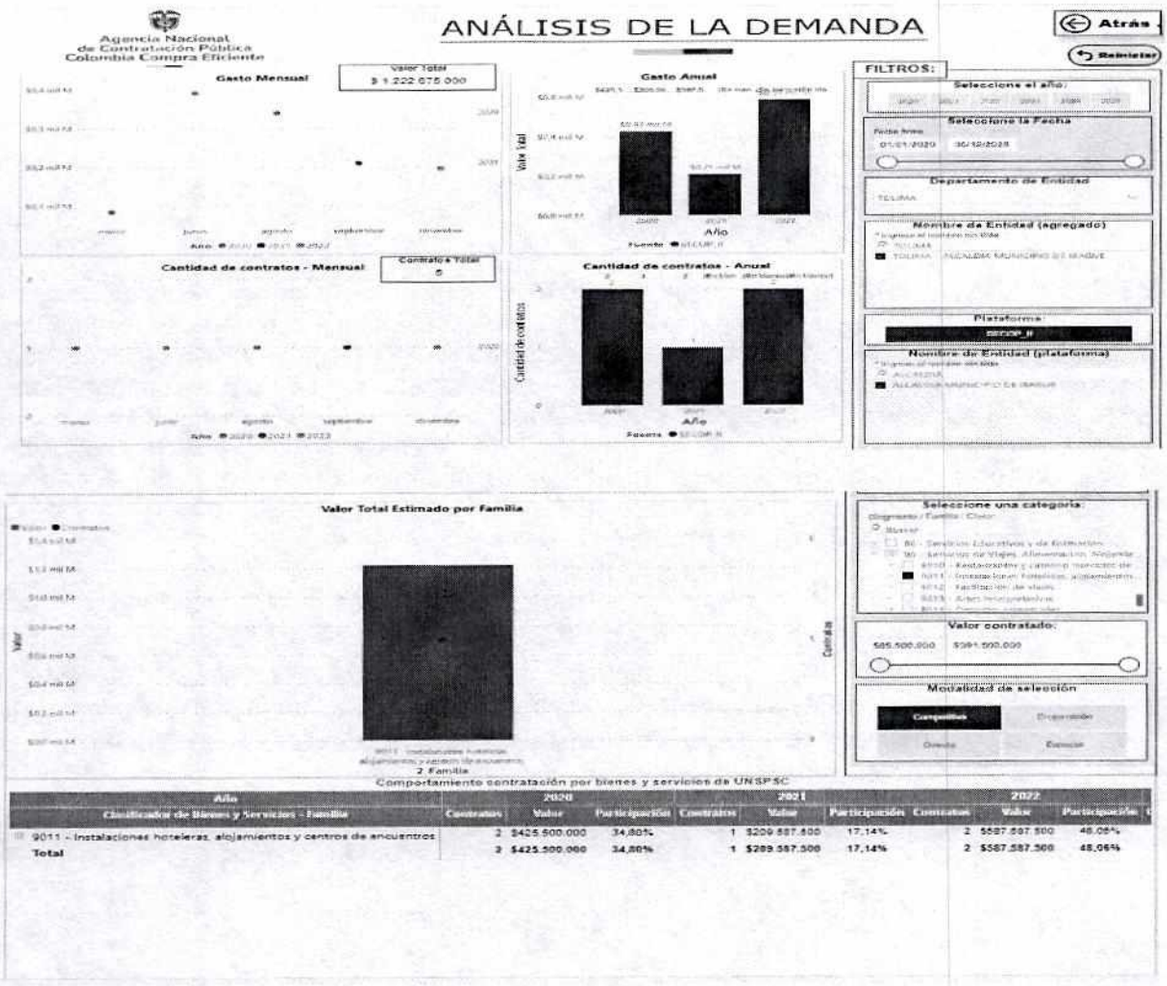
Número De Proceso	Entidad	Objeto	Valor	Modalidad De Contratación
20-9-469463 SECOP 1	GOBERNACION DEL GUAINIA	SUMINISTRO DE KITS DE ALIMENTOS PARA PREPARAR EN CASA PARA, NIÑOS, NIÑAS Y MADRES GESTANTES DEL PROGRAMA DEPARTAMENTAL PRIMERA INFANICA, INFANCIA, ADOLESCENICIA Y FAMILIAS QUE PARTICIPAN DE LOS COMEDORES COMUNITARIOS PROGRAMA SOCIAL DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL	$ 429.471.200.00	Selección Abreviada Menor cuantía
20-9-470228 SECOP 1	ALCALDIA MUNICIPAL DE ITUANGO ANTIOQUIA	SUMINISTRO DE 650 PAQUETES CON VIVERES DESTINADOS A LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, ASÍ MISMO SUMINISTRAR 20 KITS DE ASEO PERSONAL A LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN CAMA Y EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE ITUANGO, ANTIOQUIA	$ 879.962.712.00	Selección Abreviada de Menor cuantía

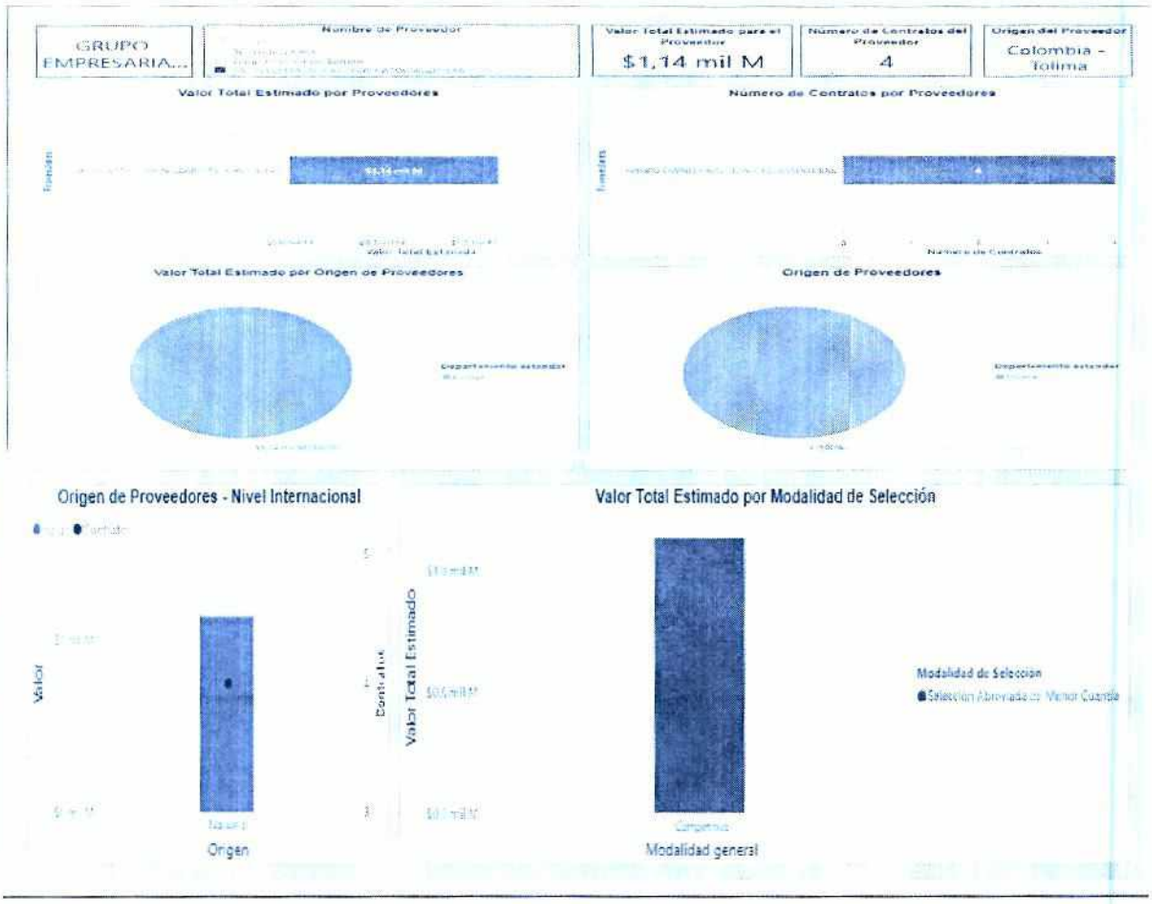
20-9-468716 SECOP 1	ALCALDIA DEL MUNICIPIO ALBANIA GUAJIRA	ADQUISICION DE PAQUETES ALIMENTARIOS Y KITS DE BIOSEGURIDAD, COMO PARTE DE LA ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION DE ADULTO EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.	$ 764.852.022.00.	Selección Abreviada de Menor cuantía

Los contratos relacionados anteriormente se ejecutaron en cantidades y detalles diferentes a los requeridos en el presente proceso, sin embargo, se evidencia que la modalidad y cuantía a contratar es coherente en la necesidad y realidad del municipio de Ibagué, guardando de este modo relación con los procesos anteriormente descritos.

Finalmente se recomienda seleccionar al proponente mediante la modalidad de mínima cuantía debido a que le permite a la entidad hacer un uso eficiente de los recursos disponibles, acogiendo la oferta más favorable para sus intereses.

Ahora bien, se presenta el análisis de demanda a través Metodología y herramientas para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas





6. COMPONENTE FINANCIERO

La capacidad financiera para las personas naturales, jurídicas y miembros de consorcios o unión temporal (siempre y cuando sean personas jurídicas) se verificara con base en la información financiera suministrada en el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) en firme y actualizada con corte al 31 de diciembre de 2024. La Verificación Financiera se realizará de acuerdo con las directrices para su cálculo con sujeción a lo señalado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 con base en la información obtenida de acuerdo con el Certificado del Registro Único de Proponentes. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, el cálculo de los aspectos financieros se realizará con base a la suma aritmética de cada una de las partidas de cada uno de sus integrantes.

Asi las cosas, el Municipio de Ibagué - Secretaria de Desarrollo Social Comunitario, a través de la información de la Súper Intendencia de Sociedades, utilizo la base de datos SIREM (sistema de información y reporte empresarial) identifico el mercado potencial relacionado con el proceso, una vez establecido ese mercado potencial, se realizó un análisis estadístico de los indicadores financieros de interés con naturaleza relativa (razones financieras) para las compañías que hacen parte de dicho mercado asi:

HISTORIAL INDICADORES EMPRESAS	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERÉS	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
GPS S.A.S NIT 900.554.030-3	10.97	0.28	33.36	0.39	0.28
CORPOGUAMO NIT 900360439-8	99,37	0,13	75,56	0,76	0,66
QUINTA GENERACION SAS Nit. 900.391.059-5	12,45	0,44	8,02	0,31	0,17

FUNDACION AMIGOS POR COLOMBIA Nit. 900.248.357-4	6,03	0,14	76,15	0,66	0,56
LEON GRAFICAS S.A.S Nit. 809.012.539-4	5,21	0,28	51,39	0,74	0,53
GLADYS QUIROGA GONZLEZ Nit. 36162419-8	338,49	0,04	819,51	0,38	0,36
ARDIKG A&S SAS NIT 830.053.360-5	7,79	0,3	21,91	0,25	0,17
MERCADO ESTRATEGICO SAS Nit. 802.023.098-1	5,21	0,47	22,1	0,26	0,13
FILANTROPOS Nit. 809.012.325-5	15,8	0,4	160,35	0,42	0,25
ORGANIZACIÓN AXON 360 S.A.S NIT 800.212.052-5	3,56	0,22	192,54	0,71	0,55
PROMEDIOS	50,49	0,27	146,09	0,49	0,37

Es conveniente tener en cuenta el Decreto Nacional 1082 de 2015, la Entidad ha realizado el estudio financiero del sector de conformidad con la normatividad legal existente; el Índice de Liquidez nos permite establecer la cuantía del activo disponible que soporta las obligaciones a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes y de ahí obtenemos que por cada peso de deuda corriente, cuanto se tenga de respaldo en activo corriente, entre más alto sea, menor riesgo existe que resulten no pagas las deudas a corto plazo y mayor será su solidez de pago por parte del proponente.

En este orden de ideas con la información financiera, la cual se verificará en el RUP vigente, conforme los dispone el Decreto 1082 de 2015, se han estructurado las condiciones de experiencia, idoneidad y capacidad financiera que deben cumplir los proponentes interesados en participar en el presente proceso, de conformidad con lo establecido en el inciso 1° numeral 1°del Artículo 5° de la ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta aspectos tales como el objeto del contrato, el valor del contrato, forma de pago, el plazo de la ejecución, lugar de ejecución y condiciones de ejecución, aspectos que hacen necesario e imperativo que la entidad a los proponentes indicadores financieros, que garanticen una solvencia suficiente que le permita al futuro contratista garantizar solidez y solvencia inmediata, para cubrir las erogaciones imprevistas que se puedan presentar en la ejecución del contrato.

Por consiguiente, el proponente debe cumplir con los siguientes indicadores, los cuales se verificarán con los indicadores contenidos en el **RUP vigente y en firme a la fecha del cierre del proceso.**

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA:

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
INDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente/Pasivo Corriente	MAYOR O IGUAL AL 50.49
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total/Activo Total	MENOR O IGUAL AL 27%
RAZON COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional/ Gastos de Interés	MAYOR O IGUAL 146.09
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente-Pasivo Corriente	MAYOR O IGUAL 100%

El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo a las condiciones anteriores, será causal de rechazo de la propuesta.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal acreditara los indicadores financieros, los cuales se calcularán con la sumatoria de las cifras financieras por el porcentaje de la participación de cada uno de los integrantes.

Los proponentes cuyos gastos de interés sean cero (0) no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores; los cuales serán verificados con los indicadores contenidos en el RUP vigente y en firme.

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Utilidad Operacional/Patrimonio	MAYOR O IGUAL 0.49
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Utilidad Operacional/Activo Total	MAYOR O IGUAL 0.37

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, acreditara los indicadores de capacidad organizacional, los cuales se calcularán con la sumatoria de las cifras financieras por el porcentaje de participación en cada uno de los integrantes.

- **CAPACIDAD FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS**

Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentra en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen.

- ✓ Balance General
- ✓ Estado de Resultados

LIQUIDEZ

En el caso de los consorcios o uniones temporales, el índice de liquidez se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:

(AC*%P1) +(AC2*%P2) +(AC…N*%P…N) / (PC1*%P1) + (PC2*%P2) + (PC…N*%P…N)

Donde:

AC1 = Activo corriente integrante 1,2…N
%P1= Porcentaje de participación integrante 1,2…N
PC1 = Pasivo corriente integrante 1, 2 …N

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

En el caso de los consorcios o uniones temporales, el nivel de endeudamiento se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación asi:

(PT1*%P1)+(PT2*%P2)+(PT...N*%P...N)/(AT1*%P1)+(AT2*%P2)+(AT...N*%P...N)

Donde:

PT1 = Pasivo total integrante 1,2...N
%P1= Porcentaje de participación integrante 1,2...N
AT1 = Activo total integrante 1,2...N

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

RCI=UP/GI $\geq$ 2,00

En el caso de los consorcios o uniones temporales, el indicador de razón de cobertura de intereses se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación asi:

(UP1*%P1) +(UP2*%P2)+(UP...N*%...N) / (GI1*%P1) + (GI2*%P2) + (GI...N*%...N)

UP1 = Utilidad Operacional integrante 1,2...N
%P1= porcentaje de participación integrante 1, 2...N
GI1 = Gastos de intereses integrante 1,2...N

- **INDICADORES DE VERIFICACION PARA LA CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Decreto Ley 019 de 2012 y numeral 4° del Articulo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, atendiendo a las condiciones y naturaleza del objeto a contratar asi como el análisis del sector, se ha determinado que la capacidad organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación sin calificarse en cuanto no es factor de comparación de ofertas.

La capacidad organizacional requerida es la siguiente:

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Utilidad Operacional/Patrimonio	MAYOR O IGUAL 0.49
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Utilidad Operacional/Activo Total	MAYOR O IGUAL 0.37

7. TIPIFICACION DEL ESQUEMA DEL RIESGO

Un manejo adecuado del Riesgo permite a las Entidades Estatales: (i) proporcionar un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con el Proceso de Contratación; (ii) mejorar la planeación de contingencias del Proceso de Contratación; (iii) incrementar el grado de confianza entre las partes del Proceso de Contratación; y (iv) reducir la posibilidad de litigios; entre otros.

Cra 2 Calle 17 esquina 4 piso
CAM Parque Galarza
PBX 6082611182 EXT. 208
Correo desarrollosocial@ibague.gov.co

MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Tipificación y Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad de ocurrencia	Impacto o severidad	Valoración cualificación total	Categoría prioridad	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	% Sobre el valor del Siniestro Ejecutor	% Sobre el valor del Siniestro S. D. E	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN Y SELECCIÓN	RIESGOS OPERACIONALES	ERRORES EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL CONSIGNADOS EN DOCUMENTOS COMO LOS ESTUDIOS PREVIOS, ENTRE OTROS, QUE PUEDEN IMPEDIR O AFECTAR EN LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO. SIN QUE ESTO SEA CONSECUENCIA DE CONDUCTAS DE LAS DE ALGUNA DE LAS PARTES	INDEBIDA REDACCIÓN CON OMISIÓN DE OBLIGACIONES, NECESARIAS O ALCANCES INDISPENSABLES. INADECUADA DEFINICIÓN DE PÓLIZAS QUE ASEGUREN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2	2	4	BAJA	ENTIDAD ESTATAL	PLANEACIÓN. REVISIÓN, AJUSTE Y SEGUIMIENTO EN LA FASE PRECONTRACTUAL. EN LA REDACCIÓN Y PUBLICACIÓN COMITÉ DEL CONTRATO Y SUPERVISOR	0 %	10 0%	Si	ENTIDAD ESTATAL	SUPERVISIÓN , SEGUIMIENTO Y REVISIÓN Y CONTROL DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MENSUAL
2	GENE	EXTERNO	PLANEACI	RIESGOS OPERACIONALES	ERRORES COMETIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, EN LA	INDEBIDA REDACCIÓN CON OMISIÓN DE OBLIGACIONES.	2	2	4	BA	CONT	PLANEACIÓN. REVISIÓN.	1 0	0%	Si	ENTIDAD ESTATAL	SUPERVISIÓN , SEGUIMIENTO Y REVISIÓN	MENSUAL

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Tipificación y Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad de ocurrencia	Impacto o severidad	Valoración calificación total	Categoría prioridad	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	% Sobre el valor del Sinestro Ejecutor	% Sobre el valor del Siniestro S.D.E	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
	RAL		ONY SELECCIÓN		ETAPA PRE Y CONTRACTUAL DONDE SE CONSIGNAN ERRORES, QUE PUEDEN IMPEDIR O AFECTAR EN LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO. SIN QUE ESTO SEA CONSECUENCIA DE CONDUCTAS DE LAS DE ALGUNA DE LAS PARTES	NECESARIAS O ALCANCES INDISPENSABLES, INADECUADA DEFINICIÓN DE PÓLIZAS QUE ASEGUREN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO				JA	RATISTA	AJUSTE Y SEGUIMIENTO EN LA FASE PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL. REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN.	0 %				Y CONTROL DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
3	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN Y SELECC	RIESGOS OPERACIONALES	EXTENSIÓN DEL PLAZO CUANDO LOS CONTRATOS SE REALIZAN EN TIEMPOS DISTINTOS A LOS INICIALMENTE PROGRAMADOS, POR CIRCUNSTANCIAS NO IMPUTABLES A LAS PARTES.	ALCANCES NO CUMPLIDOS EN LAS FECHAS PROGRAMADAS POR PARTE DEL CONTRATISTA RETRASOS EN CRONOGRAMA POR PARTE CONTRATISTA.	3	2	5	MEDIO	ENTIDADESTAT	ESTRATEGAS DE GESTIÓN OPORTUNAS Y ADECUADAS PARA PREVENIR, ATENDER Y RESOLVER LAS DIFICULTADES PRESENTADAS POR LOS RETRASOS	50 %	50 %	Si	ENTIDAD ESTATAL / CONTRATISTA	SUPERVISIÓN . SEGUIMIENTO Y REVISIÓN Y CONTROL DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MENSUAL

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Tipificación y Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad de ocurrencia	Impacto o severidad	Valoración calificación total	Categoría prioridad	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	% Sobre el valor del Sinie stro Ejecutor	% Sobre el valor del Siniestro S.D.E	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
			IÓN			POSTERGACIÓN DE DESEMBOLSOS DE LOS APORTES, POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE; Y PRORROGA DEL PLAZO CONTRACTUAL					A L / C O N T R A T I S T A								
						UTILIZACIÓN DE SOFTWARE, PROGRAMAS, LICENCIAS RECURSO HUMANO INAPROPIADO O POR DEFINICIÓN DE ALCANCES DE IMPOSIBLE CUMPLIMIENTO													
4	G E		PL AN		COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	• RETRASO EN LOS DIFERENTES ALCANCES Y	3	2	5	M E	E N	ESTRATEGIAS			Si	ENTIDAD ESTATAL /	SUPERVISIÓN ,	MENSUAL

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Tipificación y Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad de ocurrencia	Impacto o severidad	Valoración calificación total	Categoría prioridad	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	% Sobre el valor del Siniestro Ejecutor	% Sobre el valor del Siniestro S.D.E	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
	NERAL	INTERNO	EACIÓN Y SELECCIÓN	RIESGOS OPERACIONALES	CUANDO EL CONTRATISTA, DEPENDEN DE DECISIONES DE OTRAS ENTIDADES O EMPRESAS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO.	EN EL OBJETO CONTRACTUAL.				DIO	TIDADESTATAL/CONTRATISTA	OPORTUNAS Y ADECUADAS PARA PREVENIR. ATENDER Y RESOLVER LAS DIVERSAS CAUSAS ESPECIFICAS DE RETRASOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	50%	50%		CONTRATISTA	SEGUIMIENTO Y REVISIÓN Y CONTROL DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
5	ESPE		PLANEACI		DEMORA EN EL CUMPLIMIENTO DE ENTREGAS SE PRESENTA CUANDO POR CAUSAS	• RETRASO EN LOS DIFERENTES ALCANCES Y	3	2	5	MED	ENTI	PLANEACIÓN. REVISIÓN.		30%	Si	ENTIDAD ESTATAL /	SUPERVISIÓN , SEGUIMIENTO Y REVISIÓN	MENSUAL

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Tipificación y Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad de ocurrencia	Impacto o severidad	Valoración calificación total	Categoría prioridad	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	% Sobre el valor del Siniestro Ejecutor	% Sobre el valor del Siniestro S.D.E	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
	CIFICO	EXTERNO	ÓN Y SELECCIÓN	RIESGOS OPERACIONALES	EXTERNAS A LAS PARTES, SE DEMORA LA ENTREGA DE ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL PACTADO.	EN EL OBJETO CONTRACTUAL.				IO	DADESTATAL/CONTRATISTA	AJUSTE Y SEGUIMIENTO EN LA FASE PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL DE FORMA ADECUADA	70%			CONTRATISTA	Y CONTROL DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
6	ESPECI	INTERNO	PLANEACIÓN Y	RIESGOS OPERACIONALES	MODIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CAMBIOS ORIGINADOS EN LA NECESIDAD DE EL CONTRSTISTA, DE HACER	• RETRASO EN LOS DIFERENTES ALCANCES Y EN EL OBJETO CONTRACTUAL.	3	2	5	MEDIO	ENTIDAD	EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS. NUEVOS AJUSTES Y PLANEACIÓN ADECUADA	0%	100%	Si	ENTIDAD ESTATAL / CONTRATISTA	SUPERVISIÓN , SEGUIMIENTO Y REVISIÓN Y CONTROL DURANTE	MENSUAL

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Tipificación y Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad de ocurrencia	Impacto o severidad	Valoración total	Categoría prioridad	¿Quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	% Sobre el valor del Siniestro Ejecutor	% Sobre el valor del Siniestro S.D.E	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
	FICO		SELECCIÓN		AJUSTES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DENTRO DEL PROYECTO SIN QUE ESTOS CAMBIOS SEAN IMPUTABLES A LA FALTA DE PLANEACIÓN.						DESTATAL						TODA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
7	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN Y SELECCIÓN	RIESGOS REGULATORIOS	EXPEDICIÓN DE NUEVAS NORMAS, OCURRE POR CAMBIOS NORMATIVOS, O POR LA EXPEDICIÓN DE NORMAS POSTERIORES A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO QUE AFECTE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y TÉCNICAS INICIALMENTE PACTADAS	REDEFINICIÓN DE ALCANCES CRONOGRAMAS. BUSCANDO MITIGAR IMPACTOS NEGATIVOS DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	2	2	4	BAJO	ENTIDADESTATAL/CONTRA	EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS OPTIMAS CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN ADECUADA	50 %	50 %	Si	ENTIDAD ESTATAL / CONTRATISTA	SUPERVISIÓN , SEGUIMIENTO Y REVISIÓN Y CONTROL DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MENSUAL

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Tipificación y Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad de ocurrencia	Impacto o severidad	Valoración calificación total	Categoría prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	%. Sobre el valor del Suministro Ejecutor	% Sobre el valor del Siniestro S. D. E	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
											TISTA							
8	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN Y SELECCIÓN	RIESGOS FINANCIEROS	PROBLEMAS DE LIQUIDEZ DEL CONTRATISTA, POR NO PREVER LOS COSTOS DE FINANCIACIÓN EN LOS QUE DEBE INCURRIR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SE DA INICIO A UN PROCESO JURÍDICO PARA LA APLICACIÓN DE PÓLIZAS Y MULTAS HACIA EL CONTRATISTA.	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	EVALUACIÓN ALTERNATIVAS ÓPTIMAS, CONCERTACIÓN Y PLANEACIÓN ADECUADA ENTRE LAS PARTES	100$	0%	Si	CONTRATISTA	SUPERVISIÓN , SEGUIMIENTO Y REVISIÓN Y CONTROL DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MENSUAL
9	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN Y SELECC	RIESGOS ECONÓMICOS	DISMINUCIÓN DE UTILIDADES PREVISTAS PARA EL CONTRATISTA, SE DERIVA DE LOS EFECTOS PROVENIENTES DE LAS VARIACIONES DE LAS TASAS DE INTERÉS, DE CAMBIO, DEVALUACIÓN TOTAL Y OTRAS VARIABLES DEL MERCADO, FRENTE A LAS ESTIMACIONES INICIALES	MODIFICACIONES Y/O REDEFINICIONES ALCANCES CONTEMPLADOS DENTRO DEL CONTRATO CELEBRADO	1	2	3	BAJO	CONTRATIS	EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS ÓPTIMAS CONCERTACIÓN PLANEACIÓN ADECUADA ENTRE LAS PARTES.	100%	0%	Si	CONTRATISTA	SUPERVISIÓN , SEGUIMIENTO Y REVISIÓN Y CONTROL DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MENSUAL

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Tipificación y Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad de ocurrencia	Impacto o severidad	Valoración cualificación total	Categoría prioridad	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	% Sobre el valor del Siniestro Ejecutor	% Sobre el valor del Siniestro S.D.E	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
			IÓN		DEL CONTRATISTA, QUE PUEDEN AFECTARLO O GENERARLE PERDIDA.						TA							
10	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN Y SELECCIÓN	RIESGOS OPERACIONALES	ACTOS DE LA NATURALEZA PREVISIBLES, FENÓMENOS GEOLÓGICAS, CLIMÁTICOS, HIDROLÓGICOS, DE AGENTES QUÍMICOS Y PATÓGENOS QUE AFECTEN LA BIOSEGURIDAD; FRENTE A LA FUERZA MAYOR LA ENTIDAD NO PROCEDERÁ A SANCIONAR PERO SERA DE CUANTA Y RIESGO DEL CONTRATISTA PERDIDA DE SU INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, ETC.	DEMORA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL - REPROCESO EN EL CUMPLIMIENTO.	3	2	5	MEDIO	ENTIDADESTATAL/CONTRAT	EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS. NUEVOS AJUSTES Y PLANEACIÓN ADECUADA	50%	50%	SI	ENTIDAD ESTATAL / CONTRATISTA	SUPERVISIÓN . SEGUIMIENTO Y REVISIÓN Y CONTROL DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MENSUAL

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Tipificación y Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad de ocurrencia	Impacto o severidad	Valoración calificación total	Categoria prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	% Sobre el valor del Siniestro Ejecutor	% Sobre el valor del Siniestro S. D. E	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
											ISTA							
11	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN Y SELECCIÓN	RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	ORDEN PUBLICO, SE REFIERE A LOS PERJUICIOS O PERDIDA DE LOS BIENES A CARGO DEL CONTRATISTA, CAUSADOS POR DISTURBIOS VIOLENTOS, ACTOS TERRORISTAS, PAROS, HUELGAS Y DEMÁS QUE IMPIDAN LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	EFECTOS NEGATIVOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARÁLISIS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	1	1	2	BAJO	ENTIDADESTATAL/CONT	EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS. NUEVOS AJUSTES Y PLANEACIÓN ADECUADA	50 %	50 %	Sí	ENTIDAD ESTATAL / CONTRATISTA	SUPERVISIÓN . SEGUIMIENTO Y REVISIÓN Y CONTROL DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MENSUAL

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Tipificación y Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad de ocurrencia	Impacto o severidad	Valoración cualificación total	Categoría prioridad	¿Aquién se le asigna? RATISTA	Tratamiento/Control a ser implementado	% Sobre el valor del Siniestro Ejecutor	% Sobre el valor del Siniestro S. D. E	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

Cra 2 Calle 17 esquina 4 piso
CAM Parque Galarza
PBX 6082611182 EXT. 208
Correo desarrollosocial@ibague.gov.co

8.CONCLUSIONES

En atención a lo anteriormente descrito y con base en los precios históricos y las cantidades proyectadas para la vigencia 2026 se proyectó el presupuesto oficial para la presente contratación mediante el cual se determinaron con los componentes macroeconómicos, económicos, financieros y el comportamiento del sector, los indicadores financieros hallados permiten la libre concurrencia de oferentes dentro del proceso de contratación a adelantar.

Dado en Ibagué en el mes de marzo de 2026

CLAUDIA ANDREA ARISTIZÁBAL AMORTEGUI
Secretaria de Desarrollo Social Comunitario
Ordenador del Gasto

Revisó Aspectos Técnicos: Nini Johanna Garzón Briñez- Directora Grupos Étnicos y Población Vulnerable- Secretaria de Desarrollo Social Comunitario
Proyecto Estudio de Mercado- financiero Flor Alicia Morales Sánchez- Contador Público- Contratista- Secretaria de Desarrollo Social Comunitario